01/05/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La responsabilidad solidaria de la persona física representante del administrador persona jurídica: extensión al ámbito concursal

Manuel García-Villarrubia. Socio de Uría Menéndez

Adrián Jareño. Abogado de Uría Menéndez

La introducción en nuestro ordenamiento de la responsabilidad solidaria de la persona física representante del administrador persona jurídica planteó, de inicio, una serie de debates, en su mayoría superados. Sigue abierto, no obstante, el relativo a su extensión al ámbito concursal y si puede considerarse a tal sujeto persona afectada por la calificación. La respuesta a esta cuestión es incierta, como se refleja en la división existente en nuestra doctrina científica y en la práctica judicial.

Sumario

1 Introducción: alcance de la reforma

2 Fundamento de la extensión del régimen de responsabilidad

3 La persona física representante del administrador persona jurídica y la sección de calificación del concurso

1. Introducción: alcance de la reforma

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF |